

del contrato el referido personal podrá desempeñar plazas de Jefatura o cualesquiera otras. En estos contratos, que tendrán naturaleza administrativa se regularán los derechos y obligaciones de los contratantes.

Segunda.—1. Los bienes que conforme a las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley del Area deban pasar al Patrimonio municipal, se determinarán por el Gobierno, a propuesta de la Comisión mixta, a que la última de aquéllas se refiere.

2. La transmisión, por ministerio de la Ley, se formalizará mediante certificación acreditativa del acuerdo de dicha Comisión autorizada por su Presidente, y en la que se consignarán los datos descriptivos y las circunstancias oportunas.

3. En virtud de dicho título se hará constar en el Registro de la Propiedad, por nota al margen de la última inscripción, la transmisión a favor del Ayuntamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sin perjuicio de

practicar mediante aquél todas las operaciones registrales para reflejar las modificaciones objetivas de las fincas, si procede.

Tercera.—Para el cómputo de términos señalados en la Ley del Area y en este Reglamento se descontará el tiempo en que se suspendan las reuniones de la Comisión del Area, previa aprobación por Orden del Ministerio de la Vivienda, y en todo caso el mes de agosto, sin perjuicio de que durante dichos periodos puedan adoptarse los acuerdos si se estima oportuno. El acuerdo de suspensión de las reuniones de la Comisión se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

DISPOSICION FINAL DEROGATORIA

Quedan derogados el Reglamento de 17 de octubre de 1947 y cuantos preceptos de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Reglamento.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de septiembre de 1964 por la que se nombra a doña María José Ortiz Calderón Maestra Nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en doña María José Ortiz Calderón, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarla Maestra Nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Ifni, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1964, por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 7 de octubre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13111, en la relación de Colocados, donde dice: «Brigada de Artillería don Emilio Borrajo Mínguez», debe decir: «Brigada de Artillería don Emilio Borrajo Mínguez».

En la misma relación, donde dice: «Brigada de Infantería don Antonio Fernández Fidalgo», debe decir: «Brigada de Artillería don Antonio Fernández Fidalgo.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3089/1964, de 17 de septiembre, por el que se jubila al Magistrado de término don Benito Grau Serrat.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad re-

glamentaria a don Benito Grau Serrat, Magistrado de término que desempeña el cargo de Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Administrador de la Prisión Provincial de Murcia a don Ricardo Zapatero Sagrado.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Administrador de la Prisión Provincial de Murcia a don Ricardo Zapatero Sagrado. Jefe de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Salamanca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 3090/1964, de 27 de julio, por el que se nombra Consejeros, Vocales de número, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a los señores que se citan.

Vista la propuesta del Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho que dió nueva redacción al Reglamento de dicho Consejo, a propuesta, asimismo, del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en nombrar Consejeros, Vocales de número, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo», a los señores don Julio González González y don José Fernández Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO